ANEXO 06
CONSTANCIA DE IDONEIDAD
LA SUSCRITA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actuando en calidad de Representante Legal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015., que dispone:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

La Ley 330 de 1996 artículo 15 establece: *"Las Contralorías Departamentales no podrán contratar la prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal. Igualmente, no podrán destinar recurso alguno para atender actividades que no tengan relación directa con el control fiscal. La violación de lo dispuesto en este artículo será causal de mala conducta".* Pese a lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de veinticuatro (24) de mayo de dos mil once (2011), ***Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO, dentro del radicado 11001-03-06-000-2010-00052-00(2003).,*** aclaró que las Contralorías Departamentales **sí están habilitadas para celebrar los contratos de prestación de servicios** profesionales y los de apoyo a la gestión con personas jurídicas y con personas naturales, para atender las actividades que su administración y funcionamiento requieran siempre que ellas tengan relación directa con el control fiscal y no se encuentren dentro de las actividades y funciones asignadas a los empleos de sus plantas de personal.

HACE CONSTAR

Que el Jefe de la Oficina TIC., de la CONTRALORIA, mediante estudios técnicos justifica la necesidad y conveniencia para la contratación de bienes y servicios y proceder a realizar un contrato de prestación de servicios para:*" CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TIPO ERP, BAJO ARQUITECTURA WEB Y EN LA NUBE, PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, NÓMINA, AUTOGESTIÓN Y VENTANILLA ÚNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN."*

Que la empresa **SYSMAN S.A.S.**, presentó propuesta para la prestación de servicios, con documentos soporte que la acredita como persona jurídica que se encuentre inscrita en el

registro mercantil de la Cámara de Comercio de Duitama desde el 22 de octubre de 1990, Registro Único Tributario – RUT, el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, y encontrarse hábil para contratar, sin reportes de antecedentes disciplinarios ni de responsabilidad fiscal que le impidan obligarse contractualmente; así mismo, acredita experiencia directamente relacionada en la prestación de servicios a entidades del Estado, y cuenta con el talento humano idóneo y calificado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que la empresa **SYSMAN S.A.S.**, es una multinacional de tecnología especializado en ofrecer soluciones informáticas integrales para la gestión de diversas entidades del sector gubernamental y privado desde 1987, con presencia en 41 países y 85 oficinas alrededor del mundo. Su enfoque es lograr el óptimo funcionamiento operativo de las entidades, a través de herramientas tecnológicas especializadas capaces de gestionar cada uno de sus procesos y potenciar las actividades que llevan consigo. Cuenta con certificaciones de calidad que los acreditan como compañía con madurez en la gestión de procesos, nivel avanzado de métricas que cubren el ciclo de vida del producto, desde la identificación de necesidad, mantenimiento, hasta el cierre. Garantizando altos estándares a nivel estratégico, táctico y operativo.

La solución financiera **SYSMAN S.A.S.,** garantiza la seguridad del sistema por medio de asignación de funciones mediante roles y perfiles, autenticación de usuarios, manejo de auditorías, certificados digitales y copias de seguridad periódicas. Se garantiza disponibilidad del 100% de la herramienta 7*24, de acuerdo al servicio que se proporcione para la capa de presentación, lógica de negocio y de almacenamiento e implementan las actualizaciones al software por cambios en la normatividad vigente u otras que permitan corregir las vulnerabilidades de seguridad que vayan detectando durante la ejecución del contrato y/o posteriores, en el marco del contrato de soporte y mantenimiento.

Que la empresa **SYSMAN S.A.S** a través de documento emitido por su representante legal, certifica que es productor, fabricante, distribuidor único y exclusivo en todo el territorio nacional para usar, distribuir y comercializar el software administrativo, financiero, tributario, de planeación, de contratación, facturación entre el cual se encuentran los módulos de: *"...CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, NÓMINA, AUTOGESTIÓN Y VENTANILLA ÚNICA, ENTRE OTROS. ..."*

SYSMAN S.A.S cuenta con los respectivos certificados de registro de soporte lógico – softwares expedidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para los módulos de: Contabilidad, Almacén e Inventarios, tesorería, nómina y control presupuestal; los cuales aporta dentro de los documentos que lo acreditan como productor y fabricante del software.

EXPERIENCIA

SYSMAN S.A.S cuenta con experiencia en entidades del estado prestando servicios de soporte y actualización de los módulos que conforman el software SYSMAN como herramienta fundamental para el óptimo funcionamiento operativo, contable, administrativo y financiero de entidades como:

Empresa de Servicios Públicos de Chía- EMSERCHIA, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E, UES VALLE, Alcaldía de Bucaramanga, Alcaldía de Pasto, Alcaldía Mayor de Tunja, Gobernación de Nariño, Gobernación de Caquetá, Corpoboyacá, CorTolima, Federación Nacional de Departamentos FND, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC Contraloría de Cundinamarca, Contraloría Departamental del Valle del Cauca, entre otras.

Que de conformidad con la verificación realizada por la Oficina Jurídica de los documentos soportes a la propuesta , se establece que cuenta con la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA como Apoyo a la gestión requerida por la Contraloría, lo cual le permite prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión , bajo la modalidad de contratación directa, para: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL TIPO ERP, BAJO ARQUITECTURA WEB Y EN LA NUBE, PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, NÓMINA, AUTOGESTIÓN Y VENTANILLA ÚNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN."*

Como Ordenadora del Gasto se ordena a la OFICINA JURIDICA de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, inicie el proceso de contratación en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ingrid Julieth Rivera Pino	Profesional Universitario	
Vo. Bo.	John Jairo Cortés García	Jefe Oficina TIC	
Aprobó	Diana Lucía Patiño López	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CODIGO: M1P2-03	VERSION: 2.0